

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XIV

EPOCA III

NUM. 33

MAYO-JUNIO

1965

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

SUMARIO

ESTUDIOS:	<u>Págs.</u>
Situación y problemas actuales relativos a la Prens a de la Seguridad Social <i>Vladimir Rys.</i>	7
Desarrollo de las actividades estadísticas en la Seguridad Social de Chile <i>Eduardo Miranda.</i>	29
NOTICIAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL:	
Desarrollos y tendencias de la Seguridad Social (1961-1963)	45
Decenio de desarrollo de la Seguridad Social	68
Efectos de la Seguridad Social en la economía nacional estudiados en el plano inter- nacional	69
Dieciochoava Reunión de la Mesa Directiva de la A.I.S.S.	70
Actividades de las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social	72
LEGISLACION:	
Documentos de la Caja de Beneficios del Pescador (Perú)	81
NOTICARIO DE LA PREVENCION DE LOS RIESGOS PROFESIONALES:	
Los riesgos profesionales en los Estados de la República. Estudio estadístico com- parativo	95
<i>Enrique Arreguin.</i>	
CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL:	
Consideraciones sobre la Seguridad Social	109
<i>J. J. Dupeyroux.</i>	

DESARROLLOS Y TENDENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL*

(1961-1963)

En el informe destinado a los desarrollos y tendencias de la seguridad social, la Asociación Internacional de la Seguridad Social, se esfuerza, basada en un estudio de la evolución mundial de la legislación en el terreno de la seguridad social de todos los países dotados de un régimen de seguridad social, por dar a conocer la tendencia de esos desarrollos y exponer cómo expresan la filosofía de la seguridad social y de sus instituciones.

El informe, presentado a la XV Asamblea General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social en Washington, abarca el período comprendido del 1º de enero de 1961 al 31 de diciembre de 1963 y está dividido en cinco partes. El informe general presenta un panorama de la evolución en el plan mundial y fue preparado y presentado por el Sr. Ahmed Balma, Director General de la Caja Nacional de Seguridad Social de Túnez. Los cuatro informes regionales están dedicados a Africa, América, Asia, Oceanía y Europa y fueron preparados respectivamente por las siguientes personas: Sr. Alberto Atundu, Director General del Instituto Nacional de Seguridad Social del Congo, (Leopoldville); el Sr. Guillermo Amaya Barrios, Director Técnico de la Caja del Seguro Social de Panamá; el Sr. V. N. Rajan, Director General de la Corporación de Seguros Sociales de los Asalariados de la India, y el Sr. Walerian Luchowski, Consejero del Instituto de Seguros Sociales de Polonia.

Estos informes han sido elaborados con base en la documentación proporcionada por las organizaciones miembros de la A.I.S.S. y las administraciones de la seguridad social de los países considerados en el estudio. Además, las secretarías de todas las organizaciones internacionales que desarrollan actividades en el terreno de la seguridad aceptaron proporcionar resúmenes de sus actividades durante el período que abarca la encuesta. Una versión provisional del informe fue distribuido a las organizaciones miembros de la A.I.S.S. para que hicieran correcciones eventuales y la versión final será publicada en el curso del año de 1965. Este informe comprenderá, pues, resúmenes muy completos, uno de alcance general y los otros se refieren a diversas regiones del mundo, e irán seguidos de monografías nacionales relativas a cada uno de los países a los cuales se extendió la encuesta.

* Informe presentado a la XV Asamblea General de Asociaciones Internacionales de la Seguridad Social. Washington, 1964.

Una sección especial estará destinada a la actividad internacional en materia de seguridad social.

Los resúmenes que se presentan a continuación no son más que una versión sumamente condensada de la exposición general y de los resúmenes regionales que figurarán en la versión final del documento, preparado para el presente número del "Boletín de la A.I.S.S." El objeto de estas páginas es dar a conocer las tendencias de la evolución de la seguridad social en plan nacional y mundial, sin referirse a ningún país en particular; ésta es la razón por la cual estos resúmenes no deben considerarse como típicos de lo que se ha realizado en materia de seguridad social en cada uno de los países citados. Los lectores que deseen obtener información más precisa acerca de los desarrollos logrados en los diversos países o las distintas regiones podrán consultar el texto final del informe.

INFORME GENERAL

Este informe, en el que aparece un cuadro de la evolución de la seguridad social, se limita a mostrar los rasgos más sobresalientes y característicos de esta evolución.

El periodo 1961-1963 se caracterizó por una gran actividad en materia de legislación, reglamentación y organización. En algunos países, surgieron nuevos regímenes; en otros, se codificó su legislación; se ajustaron los regímenes en vigor, se revisaron o corrigieron teniendo en cuenta cambios de demográficos, económicos, políticos y sociales; en otros casos, se extendieron a nuevas categorías de personas o a otras regiones geográficas.

Los países en los que ya existe una legislación avanzada en materia de seguridad social continuaron perfeccionando sus instituciones para asegurar la mejor protección social al mayor número posible de personas. En los países industrializados, en los que la seguridad social ya forma parte de las costumbres desde hace mucho tiempo, ciertos cambios en lo tocante a la extensión del campo de aplicación de los diversos regímenes o a las condiciones para otorgar prestaciones han sido la consecuencia, sea de influencias políticas o sociales internas, sea de factores internacionales. Así, la constitución de la Comunidad Económica Europea ha dado lugar a estudios referentes a la coordinación o aún a la unificación eventual de los regímenes de seguridad social de los Estados miembros de esta Comunidad. A medida que las fronteras económicas y sociales tienden a desaparecer y que los medios de comunicación se perfeccionan, se impone una unificación de la doctrina de la seguridad social.

Los países en vía de desarrollo, apoyados en la experiencia de re-

gímenes de seguridad social más antiguos, crean progresivamente diversas ramas de la seguridad social teniendo en cuenta factores demográficos, políticos, sociales y administrativos. Los países que últimamente han logrado su independencia no titubean en sentar las bases de regímenes de seguridad social, a pesar de los problemas económicos que tienen que resolver y construyen nuevas estructuras políticas, sociales y administrativas gracias a una asistencia internacional cada vez mayor. Las modalidades vigentes de seguridad social son profundamente modificadas teniendo en cuenta las realidades económicas y las necesidades sociales de las poblaciones interesadas.

La seguridad social despierta mucho interés y provoca vivas discusiones tanto de parte de los gobernantes como de los gobernados, lo mismo en las democracias occidentales que en las democracias populares. En los países industrializados la seguridad social es un factor importante de redistribución de los ingresos pero, en los países en vías de desarrollo cuyo nivel de vida es bajo, responde a una necesidad más urgente. En efecto, el desarrollo económico hace desaparecer la protección familiar y suscita una necesidad de protección a la que debe responder la seguridad social. Los principales obstáculos a la creación de regímenes de seguridad social se deben a la carencia de servicios y de otros medios de acción fundamentales, al número suficiente de cuadros debidamente formados, a la penuria de camas y de médicos en los hospitales, a la falta de medios de comunicación y a la insuficiencia de recursos financieros; si se tiene en cuenta estos obstáculos, se aprecia en su justo valor las realizaciones de la seguridad social en esos países. En los países en vías de desarrollo, los regímenes de seguridad social anticipan el desarrollo económico y por esto es por lo que no tienen sino una extensión y un alcance limitados.

El estudio de los diversos informes presentados a la Asamblea demuestra que, en el periodo considerado, el legislador se esforzó, en lo que se refiere a la seguridad social, en acercarse a las normas de la convención número 102 H de la Organización Internacional del Trabajo y aún de sobrepasarla. La extensión del campo de aplicación de los regímenes, la mayoría de las prestaciones, la intervención cada vez más notable del Estado, y las reformas hechas a las Instituciones dan fe de un desarrollo satisfactorio de los regímenes de seguridad social. Cualesquiera que sean estas transformaciones y cambios, ciertos principios fundamentales de la seguridad social conservan su valor permanente, ya sea en Africa, o en Asia, en América o en Europa; las grandes directivas de la seguridad social y sus objetivos permanecen los mismos únicamente se diferencian los medios utilizados, como igualmente son diversas las necesidades de las poblaciones consideradas.

CAMPO DE APLICACION

Muchos son los países que han tomado medidas para ampliar el campo de aplicación de los regímenes existentes extendiéndolos a personas que, antiguamente, estaban excluidas, suprimiendo los topes de ingresos o instituyendo regímenes particulares para ciertas ramas de actividad. En muchos países, se han promulgado leyes en favor de los trabajadores agrícolas; igualmente, numerosas disposiciones legislativas tienen por objeto a los trabajadores independientes. Otras categorías de personas han beneficiado igualmente de la seguridad social. La concesión del beneficio de ciertas prestaciones a otras categorías de la población demuestra el esfuerzo constante que se ha desplegado para extender la seguridad social al conjunto de la población de un país.

En los países que gozan de un desarrollo económico avanzado la seguridad social gana más terreno cada día y se extiende a nuevas categorías sociales o integra esos grupos de la población en el régimen general; en los países en donde la seguridad social es de creación reciente, su campo de aplicación está limitado, muy a menudo, a los asalariados de la industria, del comercio y de las administraciones públicas. Son embargo, el alcance de estos regímenes se extiende poco a poco a ciertas grandes empresas debidamente organizadas, a otras circunscripciones geográficas o aún a ciertas profesiones determinadas. Esta ampliación del campo de aplicación de los regímenes sigue una dirección idéntica a la que siguieron regímenes más antiguos, pero esta evolución encubre realidades un poco diferentes. En efecto, si los países industrializados concentraron al principio sus esfuerzos en la protección social de los trabajadores de la industria porque parecía que esos trabajadores tenían más necesidad, en los países en vías de desarrollo, esos mismos trabajadores son muchas veces el sector más favorecido de la población, mismo que, a causa de su concentración, ejerce una presión más fuerte que el sector agrícola y puede hacer triunfar sus reivindicaciones gracias a los sindicatos en los cuales se agrupa.

La creación de estos regímenes nuevos depende mucho más de consideraciones de carácter económico o financiero que de preocupaciones sociales; sin embargo, pueden tener como consecuencia provocar una nueva extensión de la seguridad social. La protección otorgada a los trabajadores de la industria y del comercio hace que otros sectores de la población, principalmente los trabajadores agrícolas, pidan a los poderes públicos, que organicen también en su favor regímenes de seguridad social.

De una manera general se han realizado esfuerzos en todos los Con-

tinentes para asegurar la protección social en la mejor forma posible a la totalidad de la población. En los países en donde la seguridad social es una institución antigua, se han registrado progresos importantes. En los países en los que se ha creado recientemente, se aprecian ya resultados satisfactorios pero estos países tienen todavía que resolver problemas complejos y vencer dificultades.

RIESGOS CUBIERTOS Y PRESTACIONES

La misma evolución satisfactoria se constata por lo que toca a los riesgos cubiertos por la seguridad social. Se han creado nuevas ramas de esta seguridad y los regímenes existentes se extendieron a nuevos riesgos. Durante los tres años considerados aquí, la legislación y la reglamentación han realizado notables progresos en el terreno de la atención médica, sea que se trate del seguro contra accidentes de trabajo o enfermedades profesionales o del seguro enfermedad en el sentido ordinario de la palabra, o del seguro vejez e invalidiz.

Por lo que se refiere a las prestaciones la legislación, ha creado nuevas o ha revisado las que ya concedía. Muchos cambios se realizaron, sea en la tasa de las prestaciones, sea en el período de afiliación que da derecho a estas prestaciones y las condiciones para concederlas han sido suavizadas. La atención médica y la manera de concederla se han perfeccionado y los beneficios se han extendido a nuevas categorías de la población.

SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD

Una actividad diversa y creciente ha sido desplegada en el terreno del seguro enfermedad y maternidad; nuevos regímenes han sido creados o los ya existentes se han extendido a los trabajadores agrícolas, a los trabajadores independientes, a las madres, a los estudiantes y a otras categorías. En ciertos casos la seguridad ha sido aplicada a regiones en las que no era todavía aplicable. Los servicios médicos y las reglas financieras se han mejorado tanto para los pacientes como para los médicos, particularmente en lo que se refiere a los tabuladores de honorarios o al reembolso de los gastos médicos.

Sin embargo, la cuestión del seguro enfermedad sigue planteando uno de los mayores problemas de la seguridad social: los países industrializados tienen que preocuparse por financiar una mejor protección social, por elevar el nivel de la atención médica y por proteger a las categorías más pobres de la población; en algunos casos ha sido necesario proceder a negociaciones en lo tocante a las relaciones entre las instituciones de seguridad social y el cuerpo médico.

En los países en vías de desarrollo, las dificultades de orden económico, la falta de personal médico o de establecimientos sanitarios, el costo elevado de la atención médica hacen que el problema sea aún más difícil de resolver; se tiende pues a prever prestaciones facultativas en especie concedidas por servicios de salud o de protección social más bien que prestaciones dadas por regímenes de carácter obligatorio.

Numerosas instituciones de Asia, Africa o América Latina, no dejan de desarrollar la asistencia a las familias, la vigilancia sanitaria, la prevención de epidemias y la vulgarización de métodos de protección de la salud en lo que se refiere a la economía doméstica y a la atención infantil. Se han creado: "Gotas de leche", casas de cuna, jardines de niños, centros para adolescentes, casas de reposo o casas para convalecientes. Esta acción sanitaria y social sobrepasa muchas veces el cuadro del seguro-enfermedad-maternidad reservado a los derechohabientes de estos regímenes para llegar a grupos cada vez mayores de la población.

Pero la principal preocupación, en esta rama de la seguridad, sigue siendo el problema del financiamiento; cargas crecientes comprometen el equilibrio financiero de las instituciones, sobre todo en los países en donde el equipo médico está muy perfeccionado o los riesgos son ampliamente cubiertos, en los que los servicios médicos son cada día" más eficaces y en los que la demanda de atención médica es muy fuerte. Los países en vías de desarrollo se preocupan a su vez por esta cuestión. Para no hacer sus cargas más pesadas, ya que deben enfrentarse a los problemas de su crecimiento económico, toman medidas de salvaguardia en materia del seguro-enfermedad; con este fin proporcionan directamente los servicios a sus asegurados o aún a toda la población, o bien utilizan para las necesidades de la seguridad social todo el equipo hospitalario y sanitario que ya existe.

SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y SUPERVIVIENTES

En este terreno se registra una actividad legislativa y reglamentaria intensa y progresos notables en lo que se refiere a las pensiones de seguro-vejez, invalidez y supervivientes. Los esfuerzos inspirados por el deseo de proteger en su vejez a los miembros de las clases trabajadoras han tenido como resultado el mejoramiento de las prestaciones de vejez y de invalidez, la introducción de tales regímenes y la extensión de su campo de aplicación. La preocupación principal ha sido aumentar las prestaciones para asegurar a los supervivientes una pensión mínima en relación con el costo de la vida. En muchos países

se han tomado medidas para ajustar automáticamente las pensiones a la evolución de los salarios y al costo de la vida.

Se acentúan las tendencias señaladas a propósito del período 1958-1960. También aparecen algunos textos legislativos en el sentido de una redistribución de los ingresos teniendo en cuenta las necesidades mínimas expresadas por un nivel de ingreso mínimo; otras legislaciones tienen por objeto establecer una correlación entre las prestaciones y el total de las ganancias individuales de los trabajadores activos. En los países en vías de desarrollo, la legislación se propone establecer un mínimo social; se tiene en cuenta el total de las cotizaciones pagadas por cada asegurado durante sus años de actividad, pero no se considera esto como el factor determinante, mientras que en los países avanzados hay una tendencia para individualizar las prestaciones y asegurar ajustes automáticos.

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Durante el período que estamos considerando se registró una actividad intensa en lo que se refiere a esta forma ya muy antigua de seguro que ha sido extendida a nuevos grupos de personas o cuyas prestaciones han sido mejoradas. Algunos países reorganizaron sus regímenes mientras que otros revisaron sus listas de enfermedades profesionales. Los métodos de cálculo de las prestaciones se mejoraron y en ciertos casos la gestión de estos regímenes fue de nuevo ejercida por organismos públicos o semipúblicos.

La readaptación y la reeducación profesionales constituyen prestaciones particulares de la seguridad social sea que hayan sido previstas por la legislación de la seguridad social o que sean objeto de textos especiales. Durante los tres años que aquí se consideran este género de prestaciones fue introducido en algunos países mientras que otros previeron que sus instituciones de seguridad contarían pronto con servicios de readaptación y de reeducación.

ASIGNACIONES FAMILIARES

En el curso de estos tres años, se crearon en algunos países regímenes de subsidios familiares o bien se extendieron a nueva categoría de beneficiarios; las tasas fueron aumentadas, coordinadas o unificadas y se manifestó una tendencia a suavizar estos regímenes.

SEGURO DE DESEMPLEO

En Europa, en América y en Asia, el campo de aplicación del seguro desempleo se amplió y en ciertos casos fueron aumentadas las prestaciones o se crearon nuevos regímenes.

FINANCIAMIENTO

Por lo que toca al financiamiento, se constata el mantenimiento de una tendencia aparecida ya durante el período anterior, a aumentar las intervenciones del Estado tanto en frecuencia como en importancia; los poderes públicos dan su aval a ciertos regímenes o asumen total o parcialmente la responsabilidad destinando a ello el producto de ciertos impuestos o bien pagando subvenciones. Algunos países se preocuparon por mantener la solvencia de las instituciones o por asegurar el reajuste del valor nominal de las prestaciones. Según el país, se procedió a determinar el total de los salarios sujetos, a aumentar las cotizaciones o simultáneamente a estas dos medidas para ahorrar ingresos aumentados a las instituciones de seguridad social.

Muchas instituciones, particularmente en los países en vías de desarrollo, se preocupan de los problemas planteados por la utilización de los fondos acumulados por la seguridad social. De manera general, estos fondos pueden utilizarse para préstamos y se trata de saber cuál es la manera más racional de emplear los excedentes disponibles y qué parte debe reservarse, sea a la acción económica, sea a la acción social ya que se hace valer que estos fondos deben emplearse en provecho de las personas que han pagado cotizaciones a los regímenes considerados. Esta cuestión concierne particularmente a los países en vías de desarrollo, en los cuales los asegurados sociales no constituyen sino una pequeña fracción del conjunto de la población y pertenecen a categorías de trabajadores relativamente privilegiados que gozan así además del producto de su trabajo, de una protección total social más o menos amplia.

ADMINISTRACION

Durante los tres años a que se viene haciendo referencia, los métodos de administración han sido objeto de adaptaciones incesantes debidas al deseo de asegurar la realización de la mejor manera posible de las transformaciones hechas por la legislación a las diversas ramas de la seguridad social. Se nota una intervención cada vez más notable del Estado en la gestión de la seguridad social y esta intervención reviste formas diversas. El Estado administra por sí mismo o por medio de organismos en los cuales participa, sea el total de la seguridad social o ciertas ramas de ella.

En casi todos los países de Africa, la administración de la seguridad social está confiada a instituciones públicas colocadas bajo el control técnico y financiero de los ministerios. En otros países, solamente ciertas ramas son administradas por organismos públicos y se trata

de saber en estos casos si esta gestión será centralizada o descentralizada. A veces la gestión del seguro se confía a los mismos asegurados o a instituciones autónomas y descentralizadas o bien a empresas.

En Asia, se han hecho grandes esfuerzos para mejorar la administración de los regímenes de la seguridad social, sea reformando los textos legislativos o reglamentarios que a ellos se refieren, sea encargando el estudio de este problema a comisiones especiales.

En América Latina los gobiernos se orientan hacia una revisión de los procedimientos de los regímenes para hacerlos más homogéneos y tienden a integrar, en un régimen general, las diferentes medidas sociales, y las diversas ramas de la seguridad social.

En general, las tendencias más notables del período objeto del informe se manifiestan en una intervención cada vez mayor del Estado en la administración de los regímenes, en una unificación de las diversas ramas de la seguridad social y en la descentralización o desconcentración de la gestión. Esta es una evolución particularmente importante para los países en vías de desarrollo o para aquellos en los cuales la seguridad social es de creación reciente. La penuria de cuadros, la carencia de medios de comunicación, la falta de preparación psicológica, tanto de los beneficiarios como de los empleadores, la insuficiencia de la vulgarización, son obstáculos a esta desconcentración; por eso, los países de Africa centralizan la gestión de sus regímenes y los niveles locales o regionales no son sino ayudas sin atribuciones propias.

Muchos países han hecho, en lo tocante a formación de cuadros, comunicaciones y desarrollo de sus regímenes bancarios y postales, progresos muy tranquilizadores para el porvenir de su seguridad social. Se constata también un desarrollo en la participación de los trabajadores en la gestión de los regímenes; los consejos de administración se vuelven bipartitas (empleadores y trabajadores) o tripartitas (empleadores, trabajadores y Estado); un número considerable de instituciones están dispuestas a utilizar equipos electrónicos para asegurar el funcionamiento de sus regímenes y reducir los gastos de administración.

ACTIVIDAD INTERNACIONAL

Durante el período a que nos venimos refiriendo, diversas organizaciones internacionales se han ocupado de los problemas de la seguridad social. Su actividad se desplegó principalmente en tres terrenos: documentación e información, estudios e investigaciones y asistencia técnica a los países en vías de desarrollo. Se organizaron seminarios, coloquios y ciclos de estudio y hubo varias reuniones de expertos.

Congresos y Conferencias internacionales celebraron reuniones muy importantes durante las cuales se procedió a examinar ciertos aspectos de la seguridad social.

La Asociación Internacional de la Seguridad Social, alcanzó su mayoría de edad como organización mundial. Dos reuniones regionales celebradas en 1962 se dedicaron a Africa y a Asia y pusieron de manifiesto la extensión del campo de actividad de la Asociación, brindando oportunidad a los miembros de la Asociación de demostrar de manera característica el interés que tienen por los problemas de los países en vías de desarrollo. Las Comisiones Permanentes de la Asociación Internacional de la Seguridad Social pasaron del período de estudios descriptivos, al de análisis sistemáticos de la aplicación práctica de los regímenes y aumentaron sus conocimientos de los problemas de administración de gestión de la seguridad social. Se encargó a unos grupos de trabajo el estudio de los problemas nuevos; esta actividad intensa consagrada a los diversos aspectos de la seguridad social y a los diferentes métodos y técnicas de aplicación fue favorecida por la aparición de una nueva publicación: la "Bibliografía universal de la Seguridad Social".

La Oficina Internacional del Trabajo por sus estudios, sus misiones de asistencia técnica muy numerosas y muy apreciadas y sus becas de formación ha contribuido en gran parte a orientar y a guiar a los Estados que crean nuevos regímenes y ha apoyado, con toda su autoridad un gran número de estudios y proyectos de establecimiento de nuevos regímenes. Se reunieron comisiones de expertos para decidir la revisión de ciertas convenciones caducas que no parecían ya aplicables, en particular, aquellas que databan del período anterior a la segunda guerra mundial.

Las organizaciones regionales europeas apoyaron estudios internacionales y adoptaron medidas importantes que han hecho progresar la armonización de las legislaciones nacionales y el otorgamiento de la igualdad de derecho a los trabajadores migratorios. Los trabajos preparatorios referentes a un código europeo de la seguridad social acaban de terminarse.

El Comité Interamericano de Seguridad Social ha dedicado sus esfuerzos a la formación del personal y a la asistencia técnica interamericana y en abril de 1963 abrió en la ciudad de México el *Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social*.

Tal es el aspecto favorable bajo el cual se presentan, a fines de 1963, los rasgos más salientes de la seguridad social en el mundo. La actividad desplegada, tanto en el plan nacional como en el internacional demuestra que la seguridad social puede considerarse como uno de

los elementos más dinámicos de la sociedad contemporánea; despierta el interés de los juristas, de los políticos y de los sociólogos y ya no se considera simplemente como un factor de la redistribución del ingreso nacional. La seguridad social es un elemento indispensable de una política general que tiene por objeto la seguridad económica, el bienestar y la protección de los seres humanos contra los riesgos que amenazan al individuo y la vida en sociedad.

Los progresos no han sido los mismos en todas partes. Algunos países que han alcanzado un alto grado de protección social se enfrentan a nuevos problemas suscitados por el progreso científico o económico mundial. Otros países apenas ponen la primera piedra del edificio de la seguridad social y cuentan con la cooperación internacional para fortificar y agrandar este edificio. Seguramente que hay muchos motivos para alegrarse por el papel desempeñado en este terreno por las instituciones internacionales que permiten en reuniones tales como la Asamblea General comparar las experiencias y acrecentar de manera notable el conocimiento de muchos aspectos de la seguridad social.

* * *

RESUMEN GENERAL DE LA EVOLUCION EN AFRICA

Durante el período que comprende del 1º de enero de 1961 al 31 de diciembre de 1963, algunos países de Africa han organizado nuevos regímenes, mientras que otros han extendido los regímenes ya existentes a nuevas eventualidades, principalmente a las pensiones de vejez y a las enfermedades profesionales; en fin, en otros casos, nuevas categorías de trabajadores o de regiones no protegidas han sido incorporados a los beneficios del seguro. Muchos Estados han suavizado las condiciones para otorgar prestaciones o han mejorado las tasas. Se han creado algunos sistemas especiales en favor de los funcionarios. De una manera general, los Estados de Africa han continuado sus esfuerzos en materia de seguridad social, teniendo en cuenta la situación económica y social.

PRESTACIONES FAMILIARES

Las modificaciones introducidas a la legislación relativa a los subsidios familiares, tienen principalmente por objeto, aumentar la tasa de las prestaciones, suavizar las condiciones de atribución, la extensión del campo de aplicación de los regímenes así como la codificación de los diversos textos legislativos. En la mayor parte de los países de Africa, se procedió a un aumento, sea de los subsidios familiares (a título de todos los hijos o de un cierto número de ellos) sea de

otras prestaciones familiares, tales como los subsidios al hogar del trabajador, las indemnizaciones diarias por subsidio de maternidad en favor de las mujeres asalariadas que dan a luz. La tendencia ha sido la de aumentar los subsidios familiares, salvo en dos o tres casos, y de ayudar a los jóvenes para formar el hogar.

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

En muchos Estados de Africa, la gestión del seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que antiguamente incumbía a compañías privadas de seguros, fue confiada a organismos de seguridad social. Este cambio exigió una actividad legislativa considerable durante el período a que antes hicimos alusión, en lo tocante a inclusión en regímenes nuevos o ya en vigor, de la protección contra los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales; se manifiesta una tendencia evidente a colocar bajo la protección del Estado o de una institución de seguros sociales esta rama de la seguridad social que, anteriormente dependía de sociedades privadas. También se nota una tendencia a revalorizar las prestaciones, teniendo en cuenta el costo de la vida y a desarrollar la prevención así como la protección de las personas a cargo de los supervivientes.

SEGURO DE VEJEZ, INVALIDEZ Y SUPERVIVIENTES

Un cierto número de Estados Africanos, a pesar de sus dificultades económicas, crearon regímenes nuevos de seguro-vejez, invalidez y supervivientes; lo hicieron, sea en el cuadro de un sistema de seguridad social, sea en forma de cajas de pensiones destinadas a proteger a los asalariados o a ciertos grupos particulares, tales como los funcionarios; este seguro se extendió cada vez más a las viudas y otros supervivientes y se constata que se hacen muchos esfuerzos por aumentar las tasas de las prestaciones o revalorizar las pensiones ya concedidas. La tendencia más importante es en el sentido de reconocer de una manera general la necesidad de sistemas de pensiones así como una buena gestión de estos regímenes.

SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD

Dadas las dificultades económicas a que se enfrentan los países de Africa, su penuria de personal médico y de establecimientos sanitarios así como el costo elevado de los servicios médicos, es evidente que el seguro enfermedad no pudo introducirse sino en un número limitado de esos países. Sin embargo se puede apreciar que ciertos Estados tomaron medidas para asegurar el pago de prestaciones en dinero e

igualmente la concesión de servicios médicos que se extienden al descubrimiento y al tratamiento de enfermedades endémicas o epidémicas. Las prestaciones de enfermedad son objeto cada vez más, de revisiones o de la creación de sistemas nuevos, a lo menos para los asalariados. En ciertos casos en los que el seguro de enfermedad o existía o tenía un alcance muy limitado, se concedieron ciertas prestaciones en virtud del Código de trabajo. Igualmente se comienzan a organizar servicios médicos en los lugares de trabajo; el costo de estos servicios es a veces compartido por el empleador y el trabajador, pero se constata una tendencia para hacer que el costo de estas prestaciones quede a cargo del seguro social, a lo menos para las enfermedades de larga duración. Entre otras indicaciones interesantes, habrá que hacer notar las medidas tomadas para perfeccionar el registro de los interesados, reducir los períodos de espera o extender el período durante el cual se otorgan prestaciones.

FINANCIAMIENTO

Debido a la introducción de nuevos regímenes de seguridad social y del aumento de las tasas de ciertas prestaciones, fue necesario dictar nuevas medidas legislativas para poder enfrentarse a las cargas financieras que se derivan. En muchos Estados de Africa, las tasas de las cotizaciones de los empleadores y de los trabajadores y el tope de las remuneraciones afectadas por cotización fueron elevados. Las cotizaciones del seguro contra riesgos profesionales, según los casos, son pagadas por el empleador y el trabajador o únicamente por el empleador, como sucede para las cotizaciones en ciertos regímenes de subsidios familiares. Lo más común y corriente es que tanto el empleador como el trabajador estén obligados a pagar cotizaciones a las cajas de pensiones de vejez y de supervivientes.

ADMINISTRACION

Los problemas administrativos son objeto de preocupaciones constantes por parte de los poderes públicos y de los administradores de los regímenes de seguridad social. Se notará que el tomar a cargo otras ramas de la seguridad social y principalmente el seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (que incumbía antes a compañías privadas) y el seguro vejez, invalidez y supervivientes, ha obligado a muchísimas cajas de prestaciones familiares a modificar su estructura administrativa para tener en cuenta sus nuevas atribuciones. Es así como muchos países de Africa han reorganizado la administración de sus instituciones o crearon un instituto de segu-

ridad social o una caja unificada, mientras que aparecía una tendencia a codificar la legislación o aún, a veces, a modificar la estructura.

ACCION SANITARIA Y SOCIAL

Los organismos africanos de seguridad social han continuado su acción en este terreno, desarrollando los centros de protección maternal e infantil, las "gotas de leche", casas de cuna, asilos, jardines de niños, centros para adolescentes y las colonias de vacaciones. Los centros de acción sanitaria y social se establecieron dentro del cuadro de la asistencia a las familias; garantizan la vigilancia sanitaria de los beneficiarios del subsidio y de sus familias, luchan contra las epidemias y difunden nociones de puericultura, higiene y economía doméstica.

* * *

RESUMEN GENERAL DE LA EVOLUCION EN AMERICA

Las tendencias a que se hace referencia en este informe, ponen en evidencia que los países del continente americano siguen esforzándose por elevar su nivel de vida y por extender el campo de aplicación de sus regímenes de seguridad social que les proporcionan un medio de contribuir a su desarrollo económico y social. Sin embargo, en razón de las diferencias en el estado de evolución alcanzado por el régimen, de la naturaleza de los problemas que hay que resolver y de la situación económica particular, estos países debieron aplicarse a resolver primero sus necesidades inmediatas. Algunos de ellos, a causa del crecimiento excesivo de la población, se preocuparon por extender los regímenes existentes a nuevas zonas de su territorio o a categorías de personas aún no protegidas. Otros hicieron grandes esfuerzos para reforzar y unificar sus diversos sistemas simplificando los trámites de la gestión. En otros casos, se revisaron las cotizaciones y las prestaciones teniendo en cuenta el costo de la vida, sobre todo en los países industrializados o aquéllos en los que el desempleo es causa de graves preocupaciones. Igualmente, en algunos países se comprobó la solvencia financiera de las instituciones y se revisaron las reglas relativas a la constitución o a la utilización de las reservas. En muchísimos casos, el sistema de representación en el seno de las instituciones ha sido reforzado sobre la base tripartita mientras que en otros, el Estado tiende a restringir o a extender sus responsabilidades.

SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD

Durante el período que va del 1º de enero de 1961 al 31 de diciembre de 1963, la protección ofrecida por esta rama de la seguridad so-

cial continuó extendiéndose a nuevas categorías de personas o profesiones. Poco a poco se acepta la idea que es necesario organizar una asistencia en caso de maternidad, dando prestaciones y concediendo descanso a las mujeres que ejercen una actividad profesional. Como un ejemplo de los progresos recientes se puede citar la organización de un seguro social para los escolares menores de 18 años y la concesión de prestaciones de enfermedad a los hijos de los asegurados. Las mujeres asalariadas, los miembros de diversas profesiones, los estudiantes, el personal doméstico, son algunas de las categorías de personas a las cuales se ha extendido el seguro en tal o cual país. También se puede citar como ejemplo de los progresos realizados en ciertos países, la extensión del seguro enfermedad, a título facultativo, a los titulares de una pensión y a título obligatorio a los trabajadores urbanos ocasionales, o también las disposiciones tomadas para hacer frente a las necesidades específicas de los tuberculosos, a quienes se conceden prestaciones por incapacidad para el trabajo. Según otro método, el seguro social se ha desarrollado extendiendo el campo de aplicación de los regímenes a ciertas zonas industriales determinadas.

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Las modificaciones introducidas en este terreno, se refieren sobre todo a la extensión de los límites asignados a las prestaciones, y a los criterios utilizados para definir el campo de aplicación de los regímenes y la protección acordada por esta rama de la seguridad, que se extiende progresivamente a nuevas profesiones o regiones. Entre las modificaciones más interesantes introducidas en la legislación de diversos países, resalta la extensión de este seguro a las profesiones liberales o aun en algunos casos a todas las personas que están al servicio de otro, la reducción de los períodos de espera, la integración de esta rama del seguro en el régimen nacional de seguridad social. Se han tomado otras medidas por lo que se refiere a la reeducación, la asistencia médica a las víctimas de lesiones profesionales, la prolongación de los plazos; en los cuales pueden ser presentadas demandas de indemnización en caso de perjuicios producidos por las radiaciones o por otras enfermedades profesionales, los métodos de cálculos de las prestaciones o indemnizaciones, la extensión del seguro a los asalariados de la agricultura, el aumento de las tasas de las prestaciones.

SEGURO DE VEJEZ, INVALIDEZ Y SUPERVIVIENTES

La mayoría de los países de América realizaron progresos notables en este aspecto de la seguridad social. El hecho sobresaliente es que

se da uno cuenta de manera general, de la necesidad de prever pensiones de vejez y de invalidez y de proteger a los supervivientes; habrá que hacer notar también los progresos realizados en el aspecto de la uniformidad de los regímenes nacionales. Entre otras muchas mejoras se encuentra, la revisión de los regímenes de pensión, de los métodos de cálculo y de las reglas relativas a los períodos de espera; la mejoría o el ajuste de las prestaciones o pensiones; reformas administrativas o unificación más avanzada; así como la revisión de las condiciones de apertura de derechos a pensiones; la organización de sistemas de pensión o de otras prestaciones en caso de invalidez, la protección en caso de catástrofe.

SEGURO DE DESEMPLEO

En este terreno, muy pocas innovaciones se pueden mencionar; las medidas adoptadas se limitaron a ciertos sectores de la industria, o a regiones determinadas, o aún, a necesidades bien definidas.

ASIGNACIONES FAMILIARES

Igualmente, en este sector, pocas innovaciones deben señalarse, salvo algunos aumentos de las tasas; en algún caso, se implantaron algunas medidas que tendían a uniformar el pago de los subsidios familiares.

FINANCIAMIENTO

En América Latina, el principal modo de financiar la seguridad social consiste en las cotizaciones de los trabajadores, de los empleadores y del Estado. Sin embargo, la inflación y las crisis fiscales que sufren la mayoría de los países en América tuvieron repercusiones desfavorables en el financiamiento de los programas de la seguridad social. Estos países se han visto, pues, obligados a buscar recursos suficientes si quieren mejorar sus regímenes; por esto, estudian los medios que se les ofrecen para asegurar la solvencia de sus instituciones y se preocupan por ajustar el valor nominal de las prestaciones, en funciones del costo de la vida y lograr que los cotizantes paguen sus deudas; igualmente se han tomado disposiciones para definir mejor tanto el círculo de los contribuyentes como las obligaciones de éstos; por establecer una correlación entre las cotizaciones y los salarios e igualmente por fijar las reglas a una participación eventual de los fondos públicos.

ADMINISTRACION

Por el hecho de que han sido instituidos sobre una base profesional los diversos sistemas y regímenes de seguridad social de varios países de América, presentan cierta diversidad. Esta situación no deja de crear dudas a propósito del campo de aplicación y de las prestaciones de las instituciones citadas. Conscientes de este estado de cosas los gobiernos interesados, poco a poco van fijando procedimientos y sistemas de gestión que harán más homogéneos esos regímenes y que a un plazo más o menos largo, permitirán integrarlos en el plan nacional. En otros casos, la intervención del Estado tiende a sostener lo más posible la actividad de las instituciones nacionales, coordinando la acción de los servicios gubernamentales con la de los organismos autónomos, o en fin, estableciendo una relación entre estos órganos y la institución nacional. La racionalización de la gestión, puede llevar a transferir zonas geográficas o sectores profesionales de un régimen a otro. En algún caso particular, se procedió a intercambiar estudios más allá de las fronteras nacionales. Se nota también que se haya en servicio una instalación electrónica para ejecutar trabajos administrativos y el establecimiento de comités encargados de estudiar los problemas planteados por la extensión de la seguridad social.

RESUMEN GENERAL DE LA EVOLUCION EN ASIA Y OCEANIA

En muchos países de Asia, se desarrollaron regímenes de seguridad social, poco a poco, por etapas, pero de manera continua. Son dos los problemas que se plantean más frecuentemente, excepto en los países industrializados y por lo mismo avanzados desde el punto de vista económico; la falta de personal y la carencia de instalaciones médicas.

Estos dos obstáculos han tenido como consecuencia restringir el campo de aplicación y la extensión de los regímenes. Muchos países realizan grandes esfuerzos para vencer estas dificultades, desarrollan sus instalaciones e intensifican la formación de médicos y del resto del personal médico.

Surgen nuevas dificultades cuando se trata de lograr que los regímenes sean administrados de manera conveniente y sencilla; por ejemplo, la falta de inspectores calificados impide a las instituciones de seguros sociales verificar los datos proporcionados, a propósito de sus nóminas de salarios, por los establecimientos a los cuales se aplica el régimen. El ritmo elevado del movimiento de la mano de obra, sobre todo en las pequeñas empresas obstaculiza el registro exacto y la percepción de las cotizaciones. La insuficiencia de medios de transporte

y de comunicación perjudica la administración de la seguridad social. Sobre todo en ciertos países los procedimientos administrativos son tales que es sumamente difícil lograr de manera rápida y correcta el establecimiento de solicitudes de prestaciones y el pago de las mismas. Sin embargo, es alentador constatar que, a pesar de las dificultades que se han señalado, muchos países de esta región han hecho todo lo posible para extender y perfeccionar los regímenes actuales de seguridad social y para crear otros nuevos.

Las realizaciones logradas en este sentido, son, en su conjunto, notables y la experiencia adquirida demuestra la eficacia de extender poco a poco el campo de aplicación de los regímenes de seguridad social, a medida que la economía nacional se desarrolla.

Así, por ejemplo, un régimen piloto puede ser extendido a nuevas zonas; se incluye en el seguro otros centros industriales o categorías nuevas de trabajadores. Aun cuando, excepción hecha de los países avanzados desde el punto de vista industrial, tal vez no sea posible por el momento crear seguros de un alcance limitado, de invalidez y de vejez, se realizan progresos constantes en muchos países de Asia y, en un caso particular, el alcance de esta protección se ha cuadruplicado, mientras que, en otro, el sistema nacional de seguros se extiende ahora al conjunto de la población trabajadora. Hay que hacer notar, en particular, los progresos obtenidos en lo referente a los obreros o al conjunto de los trabajadores ocupados de manera regular en las empresas industriales y aun en la agricultura, así como lo que se ha podido hacer para ayudar a los pequeños propietarios. Los progresos son más lentos en la pequeña industria, para la cual parece necesario crear regímenes de un tipo diferente, pues sucede que las pequeñas empresas no pueden sujetarse a las condiciones relativas a la afiliación, a las cotizaciones, etc. Los sistemas de seguridad social plenamente organizados están previstos, en primer lugar, para los trabajadores industriales organizados y por lo mismo un régimen de este estilo se extiende más rápidamente en las zonas industrializadas.

SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD

Muchos países de esta región, han mejorado las prestaciones pagadas por enfermedad o maternidad. Las tasas han sido aumentadas en los regímenes generales de los países industrializados, mientras que en aquellos en los que este seguro no tiene sino un alcance parcial, las prestaciones han sido extendidas o aumentadas. La atención médica y las prestaciones por hospitalización también han mejorado en un número considerable de países.

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

En la mayor parte de los países de Asia, los regímenes de seguros sociales están limitados en cuanto a su campo de aplicación, y un número considerable de trabajadores dependen aún del beneficio de las leyes sobre accidentes de trabajo, que imponen al empleado el pago de una indemnización a un trabajador víctima de una lesión profesional. Los empleadores a los cuales se aplica el régimen de seguros sociales para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales están exentos de las obligaciones impuestas por la legislación sobre la reparación de los accidentes de trabajo. En los diversos países que venimos considerando, las prestaciones previstas por los regímenes de seguros sociales o por las leyes sobre la reparación de accidentes de trabajo, han sido mejoradas de manera notable, sea aumentando las tasas, sea mejorando la dotación de aparatos u otros medios de readaptación.

SEGURO DE VEJEZ, INVALIDEZ Y SUPERVIVIENTES

En algunos países industrializados dotados de regímenes completos de seguros sociales, las condiciones para otorgar prestaciones han sido suavizadas y las pensiones han ido mejoradas; las tasas han sido aumentadas por ciertos regímenes de alcance limitado y en algunos casos, un seguro de vida de grupo, concertado por los empleadores sirve de pensión a los trabajadores, mientras se estudia la posibilidad de crear un régimen completo de seguro de pensiones.

SEGURO DE DESEMPLEO

Es principalmente en los países industrializados de esta región que están muy avanzados desde el punto de vista económico, donde se encuentran regímenes que conceden prestaciones de desempleo, y en estos países las tasas de prestaciones son objeto de mejorías constantes; en un caso, cuando se producen cambios de estructura, estas prestaciones son completadas por prestaciones de reeducación y por disposiciones en favor de las personas a cargo.

SUBSIDIOS FAMILIARES

Las leyes de cuatro de los países de esta región prevén subsidios familiares y en uno de ellos, estos subsidios han sido aumentados.

FINANCIAMIENTO

Con excepción de dos países dotados de regímenes de base fiscal, todos los sistemas considerados descansan en la forma de financiamien-

to dictada por lo principios llamados clásicos del seguro, es decir, que lo esencial de sus recursos financieros provienen de cotizaciones fijas en porcentaje de las ganancias. Los sistemas de atención de lesiones profesionales, son, en general, financiados únicamente por las cotizaciones de los empleadores; en otros casos, tanto los empleadores como los trabajadores pagan cotizaciones proporcionales a las ganancias de dichos trabajadores.

La situación de los fondos acumulados por un régimen de seguridad social plantea uno de los problemas más importantes al que debe enfrentarse un buen número de países. La utilización de los fondos acumulados tiene por objeto proporcionar, en muchos casos, por inversiones, recursos suplementarios que contribuirán a financiar el régimen. En muchos países de esta región, este problema ha despertado un interés muy especial.

Diversas modificaciones adoptadas en algunos países de Asia, han tenido como consecuencia cambiar, en ciertos aspectos, el sistema de financiamiento de los regímenes de seguridad social en lo referente a las cotizaciones, la utilización de los fondos, la situación de los fondos de reserva con fines de futuros desarrollos; teniendo debida cuenta que el desarrollo así facilitado debe ser para beneficio de aquellos que han contribuido a la acumulación de fondos, por ejemplo, en forma de instalación de hospitales, de construcción de viviendas o de financiamiento de medidas de protección social.

* * *

ADMINISTRACION

Muchos países han realizado esfuerzos considerables para perfeccionar la administración de sus regímenes de seguridad social, ya sea revisando las leyes relativas a ellos, ya sea encargando a comisiones especiales, estudiar el perfeccionamiento de la organización administrativa, o también mejorando la organización central o regional de los institutos.

* * *

RESUMEN GENERAL DE LA EVOLUCION EN EUROPA

La seguridad social en Europa ha presentado, durante los años de 1961 a 1963, una evolución activa muy marcada. Ciertos países han preparado o realizado reformas fundamentales; otros crearon regímenes nuevos, tomaron medidas para completar los sistemas existentes o procedieron a cambios importantes o aun fundamentales. En casi todos los países se promulgaron disposiciones legislativas o reglamentarias para desarrollar o perfeccionar diversos regímenes, extender su

campo de aplicación, mejorar las prestaciones o suavizar las condiciones requeridas para otorgar estas prestaciones. Se prepararon o promulgaron leyes legislativas fundamentales que tienen por objeto reorganizar la seguridad social y se insertaron sistemas de pensión suplementaria sobre los ya existentes. En ciertos países, los miembros de las cooperativas agrícolas, los agricultores y otros trabajadores independientes fueron incluidos como beneficiarios de los regímenes de seguros nuevos o revisados.

Las tendencias principales pueden resumirse en la siguiente forma: grupos importantes de personas fueron incluidos en el círculo de asegurados sociales, sea que los sistemas en vigor se hayan extendido simplemente a categorías que anteriormente estaban excluidas o que hayan creado regímenes especiales para nuevas categorías de la población activa, o bien que el tope de los salarios o de las ganancias que, hasta la fecha, limitaban el derecho al seguro social, hayan sido abolidos o cancelados. Las medidas de extensión se refieren particularmente a los trabajadores independientes, los agricultores y los miembros de sus familias; se trata, junto con el de los asalariados, del grupo más amplio de la población activa. En esta evolución habrá que analizar la tendencia a conceder una más amplia protección social al conjunto de la población de un país.

Por lo que se refiere a las eventualidades cubiertas por el seguro social, nuevas ramas de seguros se han organizado en algunos países, mientras que en otros, los regímenes existentes han tomado a cargo la protección contra nuevos riesgos. En el terreno de las prestaciones, las condiciones para concederlas han sido más liberales; la duración del pago de las prestaciones a corto plazo, (enfermedad y maternidad) ha sido prolongada; la edad máxima, hasta la cual se pagan los suplementos de pensiones por hijos o huérfanos, ha sido elevada. En algunos países, el total de las prestaciones ha ido aumentando después de la adopción de nuevos modos de cálculo, o también de la supresión o de la elevación del tope previsto para los salarios o los ingresos. Sin embargo, en general, el modo de calcular las prestaciones no ha sufrido modificaciones de importancia. En trece países, las pensiones en curso fueron aumentadas, para adaptarlas a la evolución de los salarios y del costo de la vida. En otros países, la reglamentación aceptó, en principio, un ajuste automático de las pensiones de acuerdo con la evolución de la situación y la aplicación de este principio fue extendido a otras ramas del seguro en los países que lo habían adoptado ya. El restablecimiento de la capacidad de trabajo y la reeducación profesional se consolidan cada vez más como prestaciones de la seguridad social; esta evolución se refiere principalmente a las víctimas de accidentes de trabajo o de enfermedades profesiona-

les, pero, a veces, se extiende a todas las personas que sufren de una incapacidad de trabajo.

En lo referente al financiamiento de la seguridad social, la importancia de los fondos públicos es cada vez mayor. Por lo que se refiere a la organización de los regímenes se nota una tendencia general a unificar regímenes anteriormente dispersos y a reducir el número de instituciones diversas.

SEGURO DE VEJEZ, INVALIDEZ Y SUPERVIVIENTES

En lo que se refiere al seguro de vejez, invalidez y supervivientes, se nota un progreso marcado durante los tres últimos años. Aparecen nuevos regímenes, los ya existentes se modificaron o extendieron a nuevos grupos de la población. Aparecen regímenes complementarios de pensiones; los destinados a los agricultores fueron objeto de constantes preocupaciones; y se pudo constatar una tendencia a extender la seguridad a los trabajadores independientes y a las profesiones liberales, así como a eliminar las diferencias entre trabajadores manuales y empleados, y por fin, dedicar una mayor atención a las necesidades de los inválidos y a los supervivientes que estaban a cargo del asegurado fallecido. En cierto número de países, se proveyó a un ajuste de las pensiones de acuerdo con la evolución del costo de la vida.

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Aun cuando la protección contra los accidentes de trabajo sea una de las ramas más antiguas de la seguridad social, el período a que nos estamos refiriendo se caracterizó por una actividad legislativa intensa en este terreno, en lo referente a la estructura de los regímenes y a la extensión de este seguro a nuevos riesgos, así como a la mejora de las prestaciones. La prevención de accidentes y el restablecimiento de la salud y de la capacidad de trabajo se ponen de manifiesto, así como las medidas que tienden a asegurar recursos a las víctimas de accidentes mediante el pago de indemnizaciones o de prestaciones del seguro. En ciertos países, la protección se extendió a personas que no se beneficiaban todavía, entre las cuáles se puede mencionar a los trabajadores ocupados en trabajos públicos ejecutados bajo contrato, el personal docente y los estudiantes de los institutos técnicos, los miembros de la policía civil, los trabajadores o voluntarios de la defensa civil. Entre los nuevos riesgos asegurados en ciertos países, se pueden citar, por ejemplo, los accidentes durante el trayecto y los accidentes causados por animales o por la energía eléctrica, así como el

reconocimiento del carácter profesional de determinada enfermedad que no figuraba en la lista oficial. Se introdujeron, o a lo menos se piensa hacerlo, mejoras en el modo de calcular las prestaciones y medidas que tienen por objeto asegurar reajustes periódicos de las prestaciones al costo de la vida.

READAPTACION PROFESIONAL

Durante el período, las medidas para restaurar la salud y las de readaptación tuvieron una importancia cada vez mayor y se convirtieron en una nueva categoría importante de prestaciones sociales. Algunas veces, se consagraron a estas prestaciones medidas legislativas específicas. Se manifiesta una tendencia a establecer una relación entre la incapacidad de trabajo y la readaptación, encargando al organismo de seguridad de proporcionar servicios de readaptación y pagando subsidios durante la readaptación o durante el tiempo que dure la nueva formación.

SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD

En materia de atención médica y de prestaciones en dinero por enfermedad o maternidad, el período que va de 1961 a 1963 se caracteriza por una actividad siempre creciente que tomó la forma de creación de regímenes nuevos o la extensión de los ya existentes. Numerosos grupos nuevos fueron incluidos en el seguro de enfermedad y maternidad, y en ciertos casos, prestaciones especiales fueron previstas en favor de ciertas categorías de beneficiarios, entre las cuales pueden mencionarse los tuberculosos y a veces personas no aseguradas. Se acentuó la importancia del descanso por maternidad y las prestaciones para las mujeres asalariadas. Las prestaciones en dinero o en especies fueron mejoradas en varios países, por ejemplo, en lo que se refiere a los trabajadores agrícolas, las enfermedades largas, la hospitalización prolongada o los cuidados preventivos; en otros casos las tasas han sido mejoradas o el sistema de reembolso de los honorarios de los médicos fue mejorado.

SUBSIDIOS FAMILIARES

En lo referente a la compensación por cargas de familia se nota una tendencia a una ampliación considerable del círculo de personas que tienen derecho a subsidios, que se extiende, por ejemplo, a los trabajadores agrícolas, a otros trabajadores anteriormente no protegidos, a los beneficiarios de una pensión, a los huérfanos; se nota tam-

bién un aumento del número de hijos por los cuales debe pagarse un subsidio y un aumento de las prestaciones que, en algún caso, se fijó según el índice de los salarios.

SEGURO DE DESEMPLEO

Se perfeccionó la protección a los trabajadores, y a sus familias durante los períodos eventuales de desempleo. Así, por ejemplo, los totales de las prestaciones fueron aumentados, se concedieron suplementos por los hijos o se estableció una correlación entre las prestaciones de desempleo y la atención médica o la readaptación.

FINANCIAMIENTO

En materia de financiamiento, se puede constatar que la participación del Estado a los gastos del seguro es cada vez mayor y frecuente; puede tomar la forma, sea de subvenciones, sea de la cesión de una parte del producto de ciertos impuestos. De acuerdo con los países, esta participación del Estado al financiamiento se aplica a las cajas de pensión, a los regímenes de subsidios familiares, al conjunto de la seguridad social o al seguro agrícola.

ORGANIZACION Y ADMINISTRACION

Por lo que se refiere a la organización y administración de la seguridad social, los principales problemas se refieren a elegir entre la centralización y la descentralización, el papel del Estado y la participación de los asegurados y de los empleadores en la gestión del seguro. En un caso, la gestión local del seguro ha sido confiada a los mismos asegurados y la administración a órganos ejecutivos autónomos y descentralizados; en otros casos, el seguro de pensiones ha sido centralizado, mientras que otras ramas del seguro han quedado descentralizadas. En otros casos, la gestión del seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ha pasado de sociedades privadas a instituciones públicas; por el contrario, un régimen complementario ha sido confiado a sociedades privadas. De cualquier manera, el Estado tiene un papel cada vez mayor como controlador, sea directamente, o por la vía legislativa.

* * *

DECENIO DE DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El "Decenio de Desarrollo de la Seguridad Social", suscrito oficialmente por la Asociación Internacional de la Seguridad Social, comen-

zará en enero de 1965. A este efecto, en la reciente XV Asamblea General en Washington se aprobó por aclamación una resolución. Más de 400 delegados de un número superior a 60 países apoyaron de una manera general al Sr. N. Ariyana, de la Institución de Seguridad Social de Irán, quien, a la par que señaló el considerable desarrollo de la seguridad social en los años recientes, aseguró que era indispensable "que se intensificasen los esfuerzos hacia el fomento de la seguridad social en todos los sectores". Esto, dijo, "podría contribuir al bienestar de la población económicamente activa de todo el mundo, eliminando así todas las causas de injusticia social y, por ende, una seria amenaza a la paz mundial".

La decisión de establecer un Decenio de Desarrollo de la Seguridad Social se halla en armonía con los fines generales de la A.I.S.S. La Asociación Internacional de la Seguridad Social, que fue fundada en 1927, se esfuerza por facilitar la cooperación en el ámbito internacional para la protección, fomento y desenvolvimiento de la seguridad social en todo el mundo. La Asociación cuenta actualmente con 263 miembros afiliados y asociados en 90 países. Entre éstos figuran organismos gubernamentales, instituciones no gubernamentales y cajas que administran la seguridad social para más de 500 millones de asegurados. Se prevé que la rápida expansión de la seguridad social y, por ende, de la A.I.S.S., continuará todo el transcurso del decenio.

EFFECTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA ECONOMIA NACIONAL, ESTUDIADOS EN EL PLANO INTERNACIONAL

Por primera vez, una reunión internacional de expertos va a estudiar los efectos del desarrollo de la seguridad social en el incremento de la economía nacional. La mesa directiva de la Asociación Internacional de la Seguridad Social decidió, en su reciente reunión celebrada en Ginebra, que el tema principal de la Cuarta Conferencia Internacional de Actuarios y Estadígrafos habría de ser "la seguridad social y la economía nacional". En un estudio preparatorio presentado a la Mesa Directiva se indicaba que en la actualidad varias instituciones están realizando estudios que podrían muy bien inscribirse bajo este título, y que había llegado el momento de que los actuarios y los estadígrafos trataran de estudiar este tema tan amplio y complejo en colaboración con los economistas y los administradores de la seguridad social.

Como quiera que los problemas implicados son muy complejos, la mesa directiva no ha elaborado un programa detallado para esta conferencia, pero se ha sugerido que los debates se enfoquen hacia los siguientes temas:

- el desarrollo de la seguridad social y el incremento de la economía;
- la nivelación de los ingresos y la parte de esta nivelación derivada de la seguridad social;
- los distintos métodos de financiamiento de la seguridad social;
- los efectos económicos de los diversos métodos de financiamiento y en particular, sus respectivas repercusiones en los precios;
- los efectos económicos de las prestaciones de la seguridad social y, en particular, los cambios resultantes en el consumo.

Esta conferencia, que será patrocinada por la A.I.S.S. se celebrará en París, el mes de octubre de 1966.

* * *